



**GIRESE FONDOS A RENDIR PARA EL PAGO
DE SUBSIDIOS DEL CURSO QUE INDICA**

Chillán Viejo, 15 JUL 2016

DECRETO N° 2407

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente;

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta SENCE N° 2968, de fecha de de 2015, Aprueba el Convenio Para el Desarrollo del Componente de Intermediación Laboral del Programa Más Capaz Línea Técnico Profesional.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2183 del 20 de Mayo de 2015, Aprueba el Convenio Para el Desarrollo del Componente de Intermediación Laboral del Programa Más Capaz Línea Liceo Técnico Profesional.

3.- La necesidad de cumplir con los pagos de Subsidios de práctica laboral de los/as alumnos/as correspondientes al curso "Contabilidad Básica" código LTP-15-01-08-099-1, por día asistido de práctica.

DECRETO:

1.- **Autorízase**, a don Rafael Palavecino Troncozo, Rut N° 15.162.023-K, Director de Desarrollo Comunitario (S), para que se efectúe el giró por un valor de \$180.000.- (Ciento Ochenta Mil), como fondo, para el pago de subsidios de práctica del curso mencionado.

2.- Los gastos se imputarán a la cuenta **214.05.22**, "Administración de Fondos, Convenio Intermediación Laboral Más Capaz Línea Técnico Profesional, Res 2968", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/OES/PMV/MCV/RFT/RRA/mpc.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Contabilidad, DIDECO, CEDEP, OMIL.



DOMINGO PILLADO MELZER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE